Alcaldía: Móstoles se adhiere, a propuesta del Alcalde, al Código de Buen Gobierno Local

Fecha de publicación: 24/10/20140:00

Descripción:

En virtud del acuerdo plenario adoptado, todos los grupos municipales y cargos electos están obligados a asumir las directrices de este Código -impulsado por la Federación Española de Municipios y Provincias- como propias y respetándolas en su actuación.

En el momento actual se hace necesario que los electos locales ofrezcan a los ciudadanos el compromiso de que en el ejercicio de sus funciones han de cumplir no sólo las obligaciones previstas en las leyes, sino que, además, su actuación ha de inspirarse y guiarse por una serie de principios éticos y de conducta", ha explicado Ortiz.

El Código recoge un decálogo de principios que van desde el respeto al ordenamiento jurídico y el compromiso con la ética pública y la calidad democrática local, hasta la defensa de los intereses generales con honradez, objetividad, imparcialidad, austeridad y cercanía al ciudadano. También incluye, entre otras, una serie de medidas para fomentar la transparencia y la democracia participativa, trabajar por la inclusión social y el equilibrio territorial en los municipios.

El Ayuntamiento de Móstoles, a propuesta del Alcalde, Daniel Ortiz, se adherido al Código de Buen Gobierno impulsado por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Ortiz ha explicado que, en virtud del acuerdo plenario adoptado, todos los grupos municipales y cargos electos están obligados a asumir las directrices de este Código como propias y respetándolas en su actuación.

"En el momento actual se hace necesario que los electos locales ofrezcan a los ciudadanos el compromiso de que en el ejercicio de sus funciones han de cumplir no sólo las obligaciones previstas en las leyes, sino que, además, su actuación ha de inspirarse y guiarse por una serie de principios éticos y de conducta", ha explicado Ortiz.

El Código recoge un decálogo de principios que van desde el respeto al ordenamiento jurídico y el compromiso con la ética pública y la calidad democrática local, hasta la defensa de los intereses generales con honradez, objetividad, imparcialidad, austeridad y cercanía al ciudadano. También incluye, entre otras una serie de medidas para fomentar la transparencia y la democracia participativa, trabajar por la inclusión social y el equilibrio territorial en los municipios.

El objetivo de este Código de Buen Gobierno es que se asuma una serie de principios y el diseño de instrumentos de gobierno, que contribuyan a consolidar pautas de comportamiento de los representantes locales en aras a configurar una ética pública común que sirva para generalizar buenas prácticas de conductas.

El desarrollo de los principios de Buen Gobierno es, además, un paso complementario al progreso en gestión eficaz y transparencia y vinculado a aspectos de gran actualidad para la comunicación con la ciudadanía.

Más información en:

- www.mostoles.es
- www.conectamostoles.com
- www.danielortizespejo.es
- facebook.com/ayuntamientomostoles
- flickr.com/people/ayuntamientomostoles
- youtube.com/user/ayuntamientomostoles
- Twitter: @aytomostoles
- Twitter: @DanielOrtizEsp
- Facebook: www.facebook.com/danielortizespejo